

BASES LEGALES

PREMIO INNOVADORAS EN SALUD

En Santiago, a 20 de abril de 2025, la Cámara de la Innovación Farmacéutica junto a Mujeres Empresarias SpA, con la finalidad de visibilizar el liderazgo femenino en el ámbito de la ciencia y la salud, además de distinguir a las mujeres que destaquen por su aporte a la sostenibilidad y al desarrollo social del país, crean en conjunto y ambos como organizadores el premio *Innovadoras en Salud*.

Este año 2025 se realiza la segunda versión del reconocimiento.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Mujeres Empresarias es una entidad que tiene por objetivo promover y apoyar el emprendimiento en mujeres empresarias y emprendedoras de negocios que se desarrollan en el ambiente empresarial, como también, en apoyar a las ejecutivas con proyectos de formación y de entrenamiento para mujeres en la alta dirección.

Por otro lado, la **Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile (la Cámara)** tiene como misión inspirar y liderar la articulación de la investigación e innovación farmacéutica en Chile, para que ésta sea un motor de desarrollo para el país, capaz de fomentar un ecosistema de innovación robusto que genere una economía del conocimiento en ciencias biomédicas, donde todas las personas en Chile puedan obtener los mejores tratamientos cuando los necesiten y la salud pública pueda planificar correctamente su gasto fiscal.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postularse al concurso las candidatas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mujer, mayor de edad, con estudios superiores cursados debidamente acreditados (título profesional) y residente en Chile.
2. Tener un historial de logros y contribuciones significativas en la categoría correspondiente, siendo fundamental que la postulante posea documentación que la respalde.
3. La organización se reserva el derecho de no considerar candidaturas que vayan en contra de los parámetros básicos del ecosistema social, que contemplen antecedentes ilegales o de dudosa reputación, o que impliquen riesgos legales o se opongan a la buena fe y las buenas costumbres.

III. SOBRE LAS CATEGORÍAS

A. CATEGORÍA INVESTIGACIÓN

Premia a mujeres con contribuciones destacadas en investigación clínica, médica y/o académica.

Criterios de evaluación:

- Experiencia y trayectoria investigadora.
- Impacto positivo en la comunidad académico/científica y/o en la sociedad.

B. CATEGORÍA COMPROMISO PÚBLICO:

Reconoce a mujeres que han contribuido en el diseño, implementación o promoción de políticas o proyectos públicos de impacto en el ecosistema de ciencia y/o salud.

Criterios de evaluación:

- Evaluación de proyectos o políticas impulsadas y su impacto.

C. CATEGORÍA REGULATORIO E INTEGRIDAD

Premia a profesionales del ámbito regulatorio (*in-house* y externas), incluyendo abogadas y químicas farmacéuticas, que hayan fomentado estándares de cumplimiento e integridad en salud.

Criterios de evaluación:

- Trayectoria en los ecosistemas de innovación e investigación científica, y/o aportes a su adecuado desarrollo.
- Impacto en la implementación de buenas prácticas en ámbitos relevantes a la ciencia y la salud.

D. CATEGORÍA EJECUTIVAS

Reconoce a mujeres líderes en la industria de la salud por su promoción e implementación de iniciativas en beneficio del ecosistema de salud.

Criterios de evaluación:

- Trayectoria e historial de logros.
- Impacto de las iniciativas o proyectos impulsados.

E. CATEGORÍA EMPRENDEDORAS

Reconoce a mujeres que hayan desarrollado proyectos o emprendimientos innovadores dirigidos a ser un aporte para la salud física y/o mental.

- El proyecto o emprendimiento debe encontrarse ya en marcha y en etapa de consolidación.
- Grado de innovación.
- Aporte o impacto social, en particular en la salud física y/o mental

IV. INTEGRACIÓN DEL JURADO

El jurado podrá estar compuesto por hombres y mujeres del sector privado, público, académico y sociedad civil. Será conformado por Mujeres Empresarias y la Cámara.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

A. Campaña de Nominación

a) Difusión:

Durante la primera etapa, se hará un llamado a concurso público mediante una publicación en un diario de circulación nacional y en la página web <https://innovadorasensalud.cl/>

Además, se realizará difusión vía correo electrónico y campañas en las redes sociales de ambas organizaciones.

b) Nominación:

Se realizarán mediante un formulario disponible en www.me.cl y www.cifchile.cl, accesible también desde sus redes sociales. Cualquier persona natural podrá nominar a una o más candidatas por categoría.

c) Preselección:

Un comité *ad-hoc* compuesto por representantes de Mujeres Empresarias y la Cámara seleccionará una nómina de 15 candidatas preseleccionadas, 3 por cada categoría.

B. Proceso de Selección de las finalistas

Las preseleccionadas serán contactadas al correo electrónico señalado en el formulario de ingreso de nominación y les será requerido que completen una ficha de antecedentes de trayectoria profesional y den su consentimiento al tenor de las presentes bases y su autorización expresa a la Cámara y Mujeres Empresarias para que estas puedan utilizar su nombre, imagen y/o fotografía, así como también información de interés general, en cualquier medio de comunicación para difundir su nominación como preseleccionada o finalista.

Si una o más preseleccionadas no cumplen con la entrega de la información solicitada previamente, el comité *ad-hoc* a cargo de la preselección podrá incorporar nuevas candidatas a la lista de preselección.

C. Sesión de definición de ganadoras.

El jurado se reunirá en una sesión para evaluar a las mujeres preseleccionadas y los antecedentes proporcionados de conformidad a la sección anterior, a fin de definir a las ganadoras de cada una de las categorías en la fecha que defina ME. Dicha sesión será presencial.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros del jurado asistentes a la sesión. En caso de no existir acuerdo, el jurado podrá reunirse por una vez más, en una fecha que no supere los 10 días desde la primera sesión.

El jurado podrá declarar desierto el premio en una o más categorías si se considera que no se cumplen con las condiciones exigidas.

D. Premiación.

Las mujeres preseleccionadas deberán asistir a la ceremonia de premiación de Innovadoras en Salud. Durante dicho evento los organizadores anunciarán a las ganadoras de cada categoría.

El premio a las ganadoras de cada categoría consistirá en un galardón y un diploma acreditativo, lo cual podrá ser difundido en diversos medios.

VI. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Será condición para las candidatas preseleccionadas el otorgar su autorización a la Cámara y a Mujeres Empresarias para que estas puedan utilizar su nombre, imagen y/o fotografía, así como también información de interés general, en cualquier medio de comunicación para difundir su nominación como preseleccionada o finalista.

Las candidatas que resulten ganadoras podrán optar al premio en la medida que aceptan las presentes bases y den su autorización expresa a la Cámara y Mujeres Empresarias para que estas puedan utilizar su nombre, imagen y/o fotografía en diversas plataformas de difusión o medios de comunicación destinadas para difundir el premio, desde el momento en que dan su consentimiento a las presentes bases.